



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 044 del 08/04/2025

Fecha:	08 de abril 2025
Hora:	02:00 pm
Lugar:	Virtual meet.google.com/wri-kbrq-rhe
Tema:	Comité Gestión y Desempeño
AGENDA:	
1.	Modificación plan de Direccionamiento Estratégico
2.	Modificación Plan Indicativo
3.	Solicitud Modificación Plan de Acción
4.	Solicitud Modificación Mapa de Riesgos
5	PTEP Informe

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
	Se procede a verificación del quórum con lo cual se da inicio a la sesión Se informa a los asistentes que con la invitación se enviaron los documentos: borrador plan de direccionamiento Estratégico, Plan indicativo y plan acción en archivo excel y un consolidado de todas las modificaciones.
1.	Modificación Plan de Direccionamiento Estratégico Se hace la revisión y ajuste del Plan de Direccionamiento Estratégico 2023-2026. Acción que genera como resultado las siguientes modificaciones • Se elimina en las imágenes las marcas de gobierno • Se eliminan siglas y acrónimos repetidos y no empleados en el desarrollo del documento • Se ajusta nombre de los establecimientos según reclasificación • Se ajusta normatividad de acuerdo con el año de producción del plan de Direccionamiento Estratégico • Se ajusta la numeración de las gráficas, figuras y tablas • Se incorporan al documento Componentes y Objetivos no contenidos en el documento del plan de Direccionamiento Estratégico y se corrigen nombres de dimensiones, componentes, objetivos y sectores • Se ajusta el periodo del plan de Direccionamiento Estratégico 2023-2026



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 044 del 08/04/2025

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- Se ajustan las metas 2026 contenidas en cada uno de los indicadores, de acuerdo con el tipo de indicador (constante, creciente, decrecientes) en conjunto con el Plan Indicativo del Direccionamiento Estratégico.

Con relación a la revisión del documento se recibe observación de OFIDI y OFISI.

Laura Rivera: Doctora Sonia realmente es complejo en un documento de 126 páginas donde usted está haciendo la exposición pues de manera rápida pues para entrar a decir aprobado.

Laura Rivera: ¿utilizando en el comité, pero pues me parece que es bastante responsabilidad no?

Sonia Barreto: ¿Sumerced considera que es necesario realizar una revisión más detallada del documento?

Jefatura Sistemas Sede Central: Buenas tardes, comparto lo que acaba de comentar nuestra compañera y más que acabo de llegar, pues Sería bueno pegarle una revisada al documento.

Al respecto, se precisa que si se requiere el documento puede ser sujeto a actualización posterior. Es importante indicar que de evidenciarse que hay alguna solicitud de modificación, ello daría lugar a una cuarta versión

Se pone a consideración la aprobación de la versión tres del Plan de Direccionamiento Estratégico, documento que es aprobado, con voto positivo de OFICO, OFPLA, DIRAT, EPN, OFIJU y DIGEC.

2. Modificación de Plan Indicativo Institucional 2025

La revisión y ajuste del Plan de Direccionamiento Estratégico genera como resultado ajustes en el Plan Indicativo. Las modificaciones, ajustes y correcciones procedentes de esta acción están relacionados a los nombres de componentes, sectores y metas de productos e indicadores.

Adicional a las modificaciones antes mencionadas se realizan ajustes a solicitud de las diferentes dependencias como se menciona a continuación:

1. Dra. Gigliola Vargas de la Dirección de Atención y Tratamiento solicita la inactivación del producto **P221** en el Plan Indicativo del Direccionamiento Estratégico y por consiguiente el Indicador **IS66**, generando con ello la



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 044 del 08/04/2025

DESARROLLO DE LA AGENDA:

modificación en las metas para la vigencia 2025 -2026 propuestas tanto para el producto como para el indicador.

La modificación del producto es sustentada por el Grupo de Tratamiento penitenciario con base en la siguiente justificación:

El producto P221 "Aumentar la cobertura de PPL que participan en el programa de prevención del consumo de SPA" asociado al indicador IS66 "Porcentaje de participación de la PPL en el programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas" está involucrado directamente en tratamiento penitenciario con sus tres ejes, con el producto P229 "Fortalecer el tratamiento integral para la PPL con consumo problemático de sustancias psicoactivas en los ERON" y éste a su vez se encuentra relacionado con el Indicador de sector IS74 "Número de espacios de tratamientos integral para la PPL con abuso problemático en los ERON en funcionamiento a nivel nacional".

Por tal motivo se hace necesario realizar la modificación solicitada, inactivando el producto P221 e Indicador IS66 y dejando el producto P229 asociado al indicador IS74.

2. El Director de Custodia y Vigilancia Coronel Rolando Ramírez mediante Gesdoc 2025IE0009452 realiza la solicitud de modificar el indicador **IE20**, manifestando que la redacción del indicador propuesto, refleja con mayor precisión el alcance y la naturaleza del proceso, garantizando la revisión y no exclusivamente la actualización como criterio principal para su cumplimiento.

Antes: IE20 "Porcentaje de documentos actualizados del proceso de seguridad"

Nuevo: IE20 "Porcentaje de documentos revisados asociados al proceso de seguridad penitenciaria y carcelaria"

3. La Oficina de control Interno al solicitar en las modificaciones al plan de acción la inactivación del producto **P209**, genera como resultado modificación en el plan indicativo en lo relacionado a las metas del producto para los años 2025-2026

P209 "Cumplimiento PAAC por parte de la OFICI"

Antes: Meta 2025 100% meta 2026 100%



INPEC

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 044 del 08/04/2025

DESARROLLO DE LA AGENDA:

	Nuevo: Meta 2025 0% meta 2026 0% Se presenta para consideración de los asistentes la propuesta de actualización del Plan Indicativo de Direccionamiento Estratégico, el cual es aprobado por unanimidad.
4.	Solicitud Modificación Plan de Acción Se reciben 5 modificaciones al Plan de Acción por parte de la DIRAT, OFPLA Y OFICI Las cuales se describen a detalle a continuación: 1. Ing. Ariel Cohén Rivera SUBDA -Grupo de Actividades Ocupacionales solicita modificar el responsable de la actividad A480 justificando que para la realización de la actividad se debe contar con la experticia de los funcionarios de la Subdirección de Educación. Antes: SUBDA - Grupo de Actividades Ocupacionales Nuevo: Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas/ Subdirección de Educación 2. Karen Arias de la Oficina Asesora de Planeación-Grupo Desarrollo Organizacional solicita el cambio del colaborador en las siguientes actividades A268 A269 A273 A274 A275 A276 A277 A278 A279 A280 A281 A282 A283 A284 A285 A286 A287 manifestando que se ajusta por cambio de funcionaria a cargo de la coordinación del GRUDO • Solicita el cambio de la fecha de inicio de las siguientes actividades A273 01/04/2025 por 01/01/2025 A276 01/04/2025 por 01/01/2025 A277 01/04/2025 por 01/01/2025 A278 15/02/2025 Por 01/02/2025 A280 01/12/2025 Por 01/10/2025 A282 01/04/2025 Por 01/03/2025



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 044 del 08/04/2025

DESARROLLO DE LA AGENDA:

A284 01/01/2025 Por 01/03/2025

A285 01/04/2025 Por 01/03/2025

A286 01/7/2025 Por 01/03/2025

A287 01/07/2025 Por 01/03/2025

- Solicita la inactivación de la actividad **A279** puesto que la misma hace referencia a las reuniones de seguimiento a los compromisos y al cargue de la documentación a través de las cuales realiza asesoría en algunos temas inherentes al MIPG y a la plataforma ISOLución, y solo en algunos casos excepcionales (cuando hay entrada de personal nuevo o por cambio de actividades y funciones) se capacita en el cargue de documentos y manejo de la plataforma ISOLución.
- Solicita el cambio de la periodicidad del producto **P139** puesto que La elaboración y presentación del Informe de desempeño del Sistema de Gestión de Calidad (documentación) y oportunidades de mejora se realiza una vez al año, por lo cual cambia la periodicidad de seguimiento del producto P139 de trimestral pasa a Anual
- Se solicita modificar la descripción de la actividad **A283** puesto que actualmente las actividades que se están realizando respecto a la dimensión de control interno son de asesoría y/o seguimiento sobre la documentación que se carga en la política de control interno, y en casos muy particulares se está capacitando al personal en el manejo de ISOLución y MIPG (por entrada de nuevo personal o por cambio en actividades y funciones del personal).

Antes: A283 "Verificar y medir el impacto que tuvieron la sesión de capacitación en temas de la dimensión de Control Interno- MIPG"

Evidencia: Formato de evaluación de impacto

Nuevo: A283 "Verificar y medir el impacto que tuvieron las sesiones de seguimiento, asesoría y/o capacitación en temas de la dimensión de Control Interno- MIPG"

Evidencia: Actas y/o Informes de seguimiento y avance.

- Se realiza la solicitud de modificación en la descripción de la actividad con código **A284** y del producto **P141**, puesto que la misma hace referencia a



INPEC

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 044 del 08/04/2025

DESARROLLO DE LA AGENDA:

las reuniones de seguimiento a los compromisos y al cargue de la documentación a través de las cuales realiza asesoría en algunos temas inherentes al MIPG y a la plataforma ISOLución, y solo en algunos casos excepcionales (cuando hay entrada de personal nuevo o por cambio de actividades y funciones) se capacita en el cargue de documentos y manejo de la plataforma ISOLución.

Antes: A284 "Capacitar en el manejo de las dimensiones de MIPG a los diferentes Procesos del instituto"

Evidencia: Actas

Nuevo: A284 "Brindar asesoría y/o capacitación en el manejo de las dimensiones de MIPG a los diferentes Procesos del instituto"

Evidencia: Actas y/o Informes de seguimiento y avance.

Antes: P141 "Realizar capacitación sobre el manejo y funcionamiento de las dimensiones del MIPG por procesos en el aplicativo Isolucion con la finalidad de crear una línea base para el instituto"

Nuevo: P141 "Realizar asesoría y/o capacitación sobre el manejo y funcionamiento de las dimensiones del MIPG por procesos en el aplicativo Isolucion con la finalidad de crear una línea base para el instituto."

- Se solicita modificación de la actividad **A282**, toda vez que se incluyen evidencias que no estaban contempladas en la misma

Antes: A286 "Realizar revisión y seguimiento al avance en los compromisos en el manejo de las dimensiones y políticas de MIPG que manejan cada dueño de proceso"

Evidencia: Reporte de cumplimiento emitido por Isolucion, Actas, Informes de seguimiento y avance

Nuevo: A286 "Realizar revisión y seguimiento al avance en los compromisos en el manejo de las dimensiones y políticas de MIPG que manejan cada dueño de proceso"

Evidencia: Reporte de cumplimiento emitido por Isolucion, Actas y/o Informes de seguimiento y avance.

- Se solicita la modificación en la descripción de la actividad **A287**, toda vez que se describen de forma más específica las evidencias de la actividad.



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 044 del 08/04/2025

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Antes: A287 "Validar la maduración de las políticas transversales en MIPG alimentadas por los diferentes Dueños de Proceso"

Evidencia: Reporte de cumplimiento emitido por Isolucion

Nuevo: A287 "Validar la maduración de las políticas transversales en MIPG alimentadas por los diferentes Dueños de Proceso"

Evidencia: Reporte de cumplimiento y/o de madurez de las Políticas del MIPG arrojados por ISOLución.

- 3.** Lina Melina Diaz Becerra jefe de la Oficina de Control Interno solicita la inactivación del producto **P209** "Cumplimiento PAAC por parte de la OFICI" y la actividad **A401** "Realizar informe de seguimiento al PAAC, en donde dentro del Componente seis, se evalúa actividades propias de Código de Integridad.

Evidencia: Informe cuatrimestral de seguimiento al PAAC

Teniendo en cuenta que para esta vigencia el Instituto se encuentra en proceso de implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública y que la Actividad (A401) anteriormente se desarrollaba por medio del componente 6, subcomponente 2 del PAAC y teniendo en cuenta que este plan dejó de aplicarse para 2025, esta Oficina solicita el retiro de este producto ya que no es posible cumplir con esta actividad.

Sin embargo, se aclara que el componente (C13), indicador estratégico (IE14) e indicador de sector (IS59), relaciona en el plan de acción (2) productos P208 con la actividad A400 y P209 con la actividad A401 as de los cuales se solicita el retiro de (1) una de ellas por las razones anteriormente expuestas.

No obstante, es importante mencionar que la actividad (A401) se fusiona con la actividad (A400) al hablar de código de integridad, si bien la actividad A400 menciona; "Evaluar la efectividad a través del seguimiento a las actividades adelantadas por talento humano, que soporten la sensibilización, inducción, reinducción y afianzamiento de los contenidos del Código de Integridad." la evaluación que realiza la Oficina de Control Interno es más amplia ya que no solo evalúa a talento humano, sino que también evalúa a cada uno de los procesos que intervienen, situación que se puede apreciar en el informe elaborado por la OFICI para la vigencia 2024 mediante radicado No. 2024IE0238273 del 04 de diciembre 2024.



INPEC

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 044 del 08/04/2025

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Se recibe Modificación por parte de GRUPE, de acuerdo a la programación de diferentes actividades del proceso de Planificación Estratégica se requiere ajustar las fechas inicialmente propuestas.
5. Se recibe modificación por parte la subdirección de Talento Humano en cuanto a la fecha de inicio de la actividad A035 basado en la justificación de que El Ministerio de Educación Nacional ni del SENA en el marco del Programa Nacional de Bilingüismo, cuyo objetivo principal es fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras en estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media, convocó a la entidad para vincularse a apertura del programa en el 1er trimestre.

Se presenta para consideración de los asistentes la propuesta de actualización del Plan Indicativo de Direccionamiento Estratégico, el cual es aprobado por unanimidad.

5. **Solicitud Modificación Mapa de Riesgos**

Se recibe la siguiente solicitud de modificación al mapa de riesgos 2025

1. Por parte de la Dirección de Atención y Tratamiento, Rocío Nataly Rincón Tobar de la subdirección de Educación solicita modificar la descripción del **Riesgo 64** dado que existe dentro del aplicativo SISIPPEC la forma de hacer cargue de actividades de cultura, deporte y recreación en el módulo social y así poder hacer seguimiento estadístico a estas actividades.

Antes: Riesgo 64 "Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento en la planeación y ejecución de las actividades de cultura, recreación y deporte por parte de los responsables de las áreas educativas de los ERON, debido a la falta de un instrumento de verificación que indique que los ERON realizan las actividades de acuerdo a los criterios y lineamientos entregado"

Nuevo: Riesgo 64 "Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento en el seguimiento de las actividades de cultura, recreación y deporte por parte de los responsables de las áreas educativas de los ERON, debido a la falta de constancia en el diligenciamiento y cargue de atenciones en el módulo social del aplicativo SISIPPEC lo que indicaría que los ERON realizan las actividades de acuerdo con los criterios y lineamientos entregados"

2. Martha Córdón Grupo de tratamiento Penitenciario realiza la solicitud de modificación para la descripción del riesgo 73 basada en la justificación de que existen productos que comercializan las familias de la PPL y/o



INPEC

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 044 del 08/04/2025

DESARROLLO DE LA AGENDA:

particulares y el alcance de responsabilidad se limita en la entrega del producto al funcionario responsable de Atención y Tratamiento y/o Gestión Comercial del ERON para su comercialización en ferias y/o eventos programados a través de la marca Libera Colombia®, la cual no responde por daño y/o pérdida de productos que no cumplan con esta finalidad.

Antes: Riesgo 73 "El Director y el responsable de gestión comercial del ERON gestionan el espacio apropiado de almacenamiento, empaque y correcto embalaje para el posterior traslado de los productos elaborados por la PPL para su comercialización, para ello, es necesario programar un flujo de productos, haciendo el menor número de movimientos. Periodicidad del control: Permanente con reporte mensual"

Evidencias: (Visitas al ERON, actas, oficios, videoconferencias, reuniones).

Nuevo: Riesgo 73 "El Director y el responsable de gestión comercial del ERON gestionan el espacio apropiado de almacenamiento, empaque y correcto embalaje para el posterior traslado de los productos elaborados por la PPL, seleccionados para su comercialización en eventos y ferias programadas para la marca Libera Colombia® para ello, es necesario programar un flujo de productos, haciendo el menor número de movimientos"

Periodicidad del control: Permanente con reporte mensual

Evidencias: (Banner e informe de la feria y/o evento, acta y/o informe de embalaje que incluya ficha técnica, etiqueta y registro fotográfico del producto para la comercialización en eventos y ferias programadas para la marca Libera Colombia®)

3. Sandra Marcela Trujillo Grupo de Tratamiento Penitenciario solicita modificación al Riesgo 75 atendiendo observaciones de control Interno

Antes: Riesgo 75 "Posibilidad de afectación reputacional y económica por oferta ocupacional insuficiente para la PPL en los ERON, debido a no solicitud de modificación a los planes ocupacionales en los ERON"

Nuevo: Riesgo 75 "Posibilidad de afectación reputacional y económica por oferta ocupacional insuficiente para la PPL en los ERON, debido al desconocimiento de procesos y procedimientos, baja operatividad de los órganos colegiados por la alta rotación de personal no solicitud de modificación a los planes ocupacionales en los



INPEC

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 044 del 08/04/2025

DESARROLLO DE LA AGENDA:

ERON que conlleva a la falta de optimización para evitar diferencias entre la oferta y la demanda de cupos"

Riesgo 74: R74 se recomienda dar a conocer el análisis realizado a la Oficina que genera la evaluación

4. Se recibe solicitud de modificación de los riesgos R13, R14 y R15 (ver Anexo) por parte de la jefe de la Oficina de Control INTERNO Disciplinario Laura Natalia Rivera Ruiz.

Con relación a los anteriores ajustes, la OFPLA recomienda no se autorice aún las modificaciones a riesgos y controles, lo anterior tomando en cuenta las siguientes observaciones:

1. Se hace necesario tener en cuenta que para cualquier ajuste al Mapa de Riesgos Institucional 2025 deberá analizarse las observaciones generadas por la Oficina de Control Interno allegadas mediante correo electrónico fechado 11 de marzo de 2025 titulado "Informe de evaluación al diseño y la cobertura de riesgos y controles del Mapa de Riesgos Institucional 2025", el cual contiene en matriz Excel el detalle de la evaluación a los riesgos y controles, solicitamos a su despacho sean considerados al momento de requerir ajuste a los riesgos del proceso.
2. El ajuste a los riesgos y controles, no debe centrarse solo en corregir o modificar la redacción, es necesario realizar el análisis y evaluación del riesgo inherente y/o residual, esto dado que la formulación inicialmente planeada versus la nueva, da lugar a modificar la causa inmediata y causa raíz. Para lo anterior se sugiere consultar la matriz 1.1 de la caja de herramientas de riesgos del DAFP.
3. Actualmente la función pública en conjunto con la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia, se encuentran actualizando la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas a su Versión 7, la cual se espera esté disponible para todas las entidades finalizando el mes de abril, en consecuencia, este instrumento podría generar cambios adicionales en lo que respecta a la identificación de riesgos y la definición de controles.

En consecuencia, se informa al Comité que en reunión previa con la Oficina de Control Interno (Katerina Bastidas Estrada), la OFPLA y GRUPE, se determinó que la actualización del mapa de riesgos institucional, dará inicio una vez se emita la nueva guía.

En consecuencia, solo se aprobaría la exclusión en los responsables de los ERON en lo relacionado con los riesgos R13, R14 y R15 de la OFIDI.



INPEC

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 044 del 08/04/2025

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Dra. Laura Rivera: Sonia Gracias, Claro que estamos de acuerdo, porque si viene una modificación posterior tendríamos que acogernos a ella y frente a la observación que hizo control interno nosotros como oficina la hemos tenido en cuenta por eso hicimos las mesas de trabajo que ayer envié la respuesta e hicimos los ajustes a ese plan, esa descripción que habíamos hecho dentro del mapa de riesgos.

Porque sí con toda razón ustedes en las observaciones que nos hizo, encontramos que veníamos con unos errores del pasado en la redacción de mapa de riesgos por tanto procuramos hacerlo de manera juiciosa para que sea coherente para que estén ajustados en materia de competencias de acuerdo a la normatividad vigente que se desarrolló. Dentro de la entidad en desarrollo de la Ley 1952 para efectos de materia disciplinaria, por tanto, podría decir de parte de la Oficina de Control Disciplinario, desarrollamos los compromisos en materia de riesgos de manera más coherente, más ajustada, sin embargo, desde luego estaremos atentos para que una vez salgan las modificaciones procederemos también a hacer los ajustes correspondientes.

Se pone a consideración la anterior recomendación la cual es aprobada por unanimidad. En consecuencia, una vez actualizada la guía, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Control Interno y los dueños de procesos iniciarán una revisión de los riesgos institucionales. Por lo cual las solicitudes hoy presentadas solo se harán efectivas cuando se cause lo anteriormente descrito.

5 Programa de Transparencia y Ética Pública

La OFPLA considera importante rendir un informe del desarrollo del plan de transición del Programa de Transparencia y Ética Pública, al respecto reportamos un avance del 50% de las actividades formuladas.



INPEC

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 044 del 08/04/2025

DESARROLLO DE LA AGENDA:

PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA									
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC									
Objetivo: Elaborar un plan de transición para evaluar los parámetros presupuestales para la correcta implementación del programa de transparencia y ética pública PTEP, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1122 del 30 de agosto de 2024 y su anexa técnica.									
ETAPA	N°	Actividad	Responsable	2024					2025
				Mar a Dic	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Formulación	1	Elaborar propuesta que contenga los compromisos transversales y programáticos	Oficina Asesora de Planeación						
Formulación	2	Presentar al Comité Institucional de Gestión de Desarrollo Institucional el plan de transición para su aprobación	Oficina Asesora de Planeación						
Formulación	3	Presentar la propuesta del PTEP al Comité Institucional de Gestión de Desarrollo Institucional para su aprobación, con el fin de vincular a la ciudadanía	Oficina Asesora de Planeación						
Validación	4	Validar el PTEP en la página web institucional por un periodo de 30 días hábiles para recibir las observaciones de los grupos de usuarios y la ciudadanía	Oficina Asesora de Planeación						
Validación	5	Desarrollar con los grupos de usuarios un sistema de trabajo para recibir y validar las observaciones del PTEP y la construcción del mecanismo de gestión de transición y monitoreo	Oficina Asesora de Planeación						
Validación	6	Incorporar las observaciones recibidas por los grupos de usuarios y la ciudadanía en la propuesta del PTEP	Oficina Asesora de Planeación						
Aprobación	7	Presentar ante el Comité Institucional de Gestión de Desarrollo Institucional el Plan de Transparencia y Ética Pública para su aprobación	Oficina Asesora de Planeación						
Publicación	8	Publicar el programa en la página web institucional	Oficina Asesora de Planeación						
Ejecución	9	Elaborar el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP a nivel interno para su ejecución, supervisión e implementación	Oficina Asesora de Planeación						
Modificación o reestructuración	10	De acuerdo a la solicitud de la audiencia, se otorgará el correspondiente	Oficina Asesora de Planeación						

En este momento se encuentra para consulta de la ciudadanía, a través de la página web institucional pueden ingresar y consultar el programa y el plan de ejecución y monitoreo, allí encontrarán el formulario en el cual van a poder seleccionar cada uno de los temas que hacen parte del componente transversal, y si ustedes consideran hacer algún aporte al respecto.

El INPEC le invita a participar en la

Construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública y su Plan de Ejecución y Monitoreo 2025

Fecha límite
Abril 11 del 2025

[Consulte Aquí](#)

Enlaces de interés

[Transparencia y Ética Pública](#)
[Plan de Ejecución y Monitoreo](#)
[Formulario de consulta](#)

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: 26 No. 27 - 48

Conmutador: PBX 2347474 Ext. 1800

planeacion@inpec.gov.co

Página 12 de 15

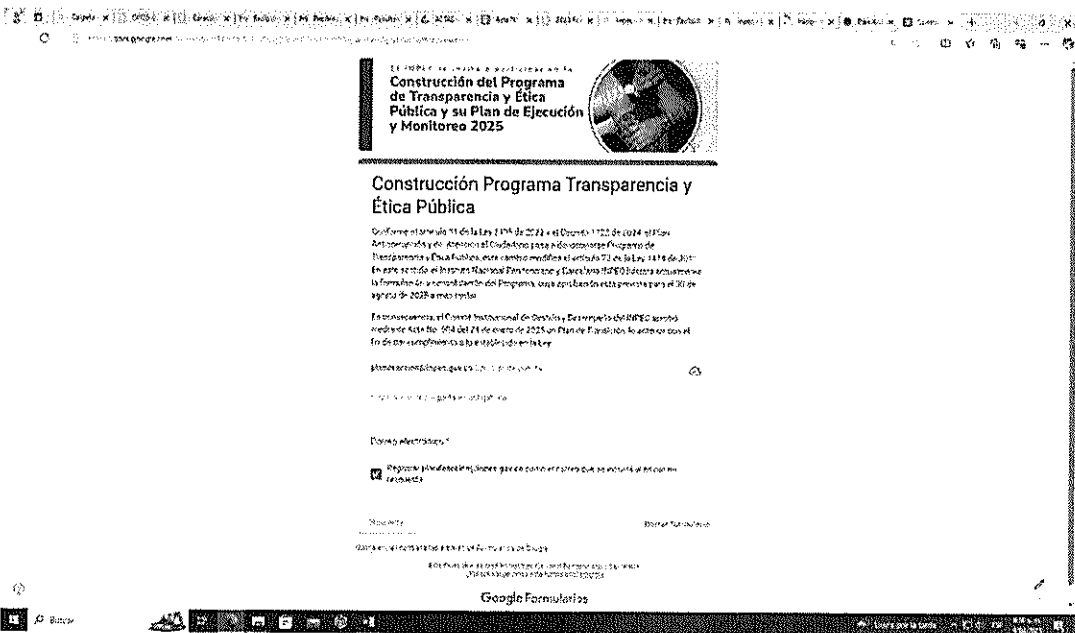
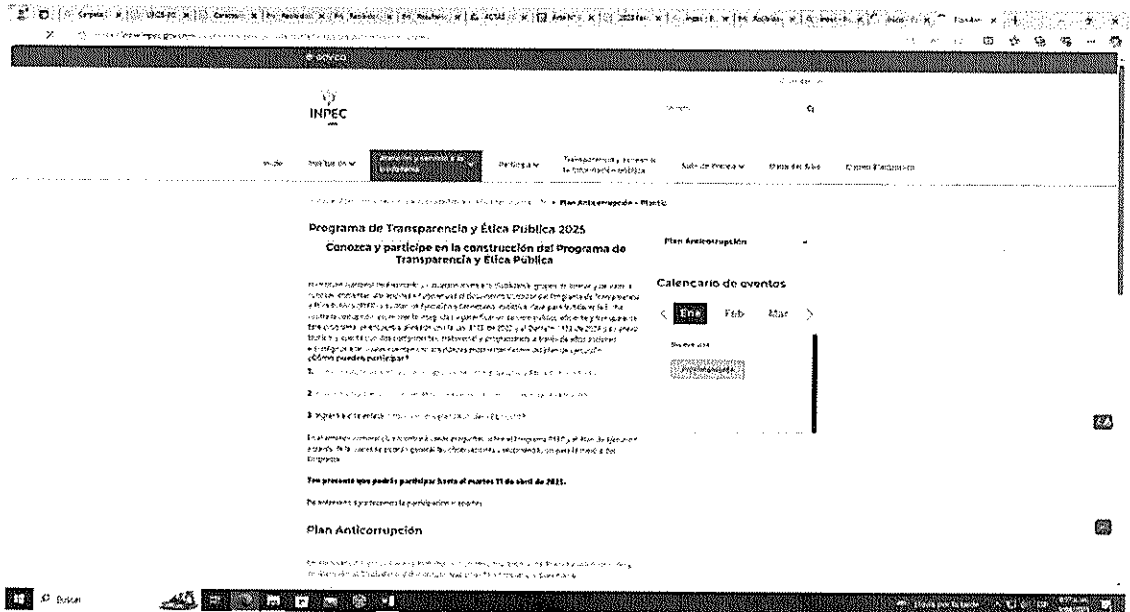
Código: PA-DO-G01-F01

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 044 del 08/04/2025

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El formulario fue publicado el 28 de marzo y estará habilitado hasta el 11 de abril de 2025 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024.





INPEC

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 044 del 08/04/2025

DESARROLLO DE LA AGENDA:

	Luego de la etapa de validación se dará inicio a la etapa de consolidación la cual se tiene prevista para culminación en el mes de mayo y así poder iniciar a generar el documento para presentar la propuesta al Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
--	--

PRÓXIMA REUNIÓN:

Fecha:	
Hora:	
Lugar:	
Tema:	

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE Y FECHA
Informar a GRUDO la aprobación del PDE 2023-2024 versión 03 del Comité, para trámite en Isolucion	GRUPE-GRUDO OFPLA
Publicación en página web de los Planes Acción versión 2, Plan Indicativo versión 5 y Mapa riesgos versión 2	GRUPE-OFPLA

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
Director General o su delegado	No asistió		
Director de Custodia y Vigilancia	No asistió		
Director de Atención y Tratamiento	Raquel Cárdenas	Asistió	Virtual meet.google.com/wri-kbrq-rhe



INPEC

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INPEC

ACTA N° 044 del 08/04/2025

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
Director de Gestión Corporativa	Álvaro Ledesma Dulce	Asistió	Virtual meet.google.com/wri-kbrq-rhe
Director Escuela de Formación	Diego Arias	Asistió	Virtual meet.google.com/wri-kbrq-rhe
Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Doris Sánchez	Asistió	Virtual meet.google.com/wri-kbrq-rhe
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Carlos Zambrano	Asistió	Virtual meet.google.com/wri-kbrq-rhe
Jefe Oficina Sistemas de Información	Ing. Giovanny Zambrano Londoño	Asistió	Virtual meet.google.com/wri-kbrq-rhe
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario	Laura Rivera	Asistió	Virtual meet.google.com/wri-kbrq-rhe
Subdirector Talento Humano	No asistió		
Grupo de Atención y Tratamiento	Lilian Yaneth Castillo Arana	Asistió	Virtual meet.google.com/wri-kbrq-rhe
Oficina Asesora de Planeación	O.L Leonel Ríos Soto	Asistió	Virtual meet.google.com/wri-kbrq-rhe
Oficina Asesora de Planeación	Sonia Aidé Barreto Salinas	Asistió	Virtual meet.google.com/wri-kbrq-rhe
Oficina Asesora de Planeación	Katherine Velásquez Carrillo	Asistió	Virtual meet.google.com/wri-kbrq-rhe
Coordinadora del Grupo de Recursos y Conceptos	Bibiana Lozano	Asistió	Virtual meet.google.com/wri-kbrq-rhe

Revisó: Sonia Aidé Barreto Salinas – Profesional Especializado – OFPLA

Elaboró: Katherine Velásquez Carrillo –Técnico Administrativo – OFPLA

